



CONCEJO MUNICIPAL

DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

**ACUERDO NO. 049
(3 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 058 DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA DE PASTO”
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

El Concejo Municipal de Pasto

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo 058 de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. ESTRUCTURA ORGÁNICA. Para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales la estructura de la Personería de Pasto tendrá la siguiente estructura:

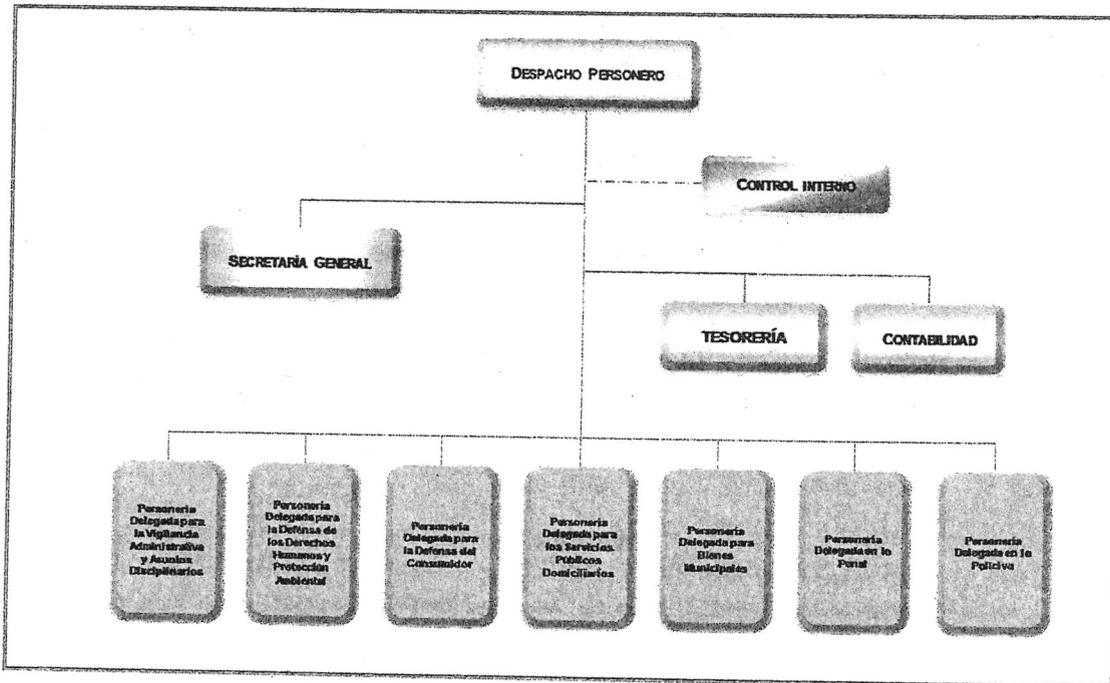
1. DESPACHO PERSONERO
2. CONTROL INTERNO
3. SECRETARIA GENERAL DE ORGANISMOS DE CONTROL
4. TESORERÍA
5. CONTABILIDAD
6. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS
7. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.
8. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR
9. PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
10. PERSONERÍA DELEGADA PARA BIENES MUNICIPALES
11. PERSONERÍA DELEGADA EN LO PENAL
12. PERSONERÍA DELEGADA PARA LO POLICIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo 058 de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO. REPRESENTACIÓN GRÁFICA: La Estructura Orgánica de la Personería de Pasto, se representará gráficamente de la siguiente manera:



 PERSONERÍA DE PASTO <small>Defensa, Promoción y Vigilancia</small>	ESTRUCTURA ORGÁNICA	
	Código	EI-DI-02
	Versión	02
	Fecha	Dic. 3/2021



ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR el Artículo Octavo del Acuerdo 058 de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO OCTAVO. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS.

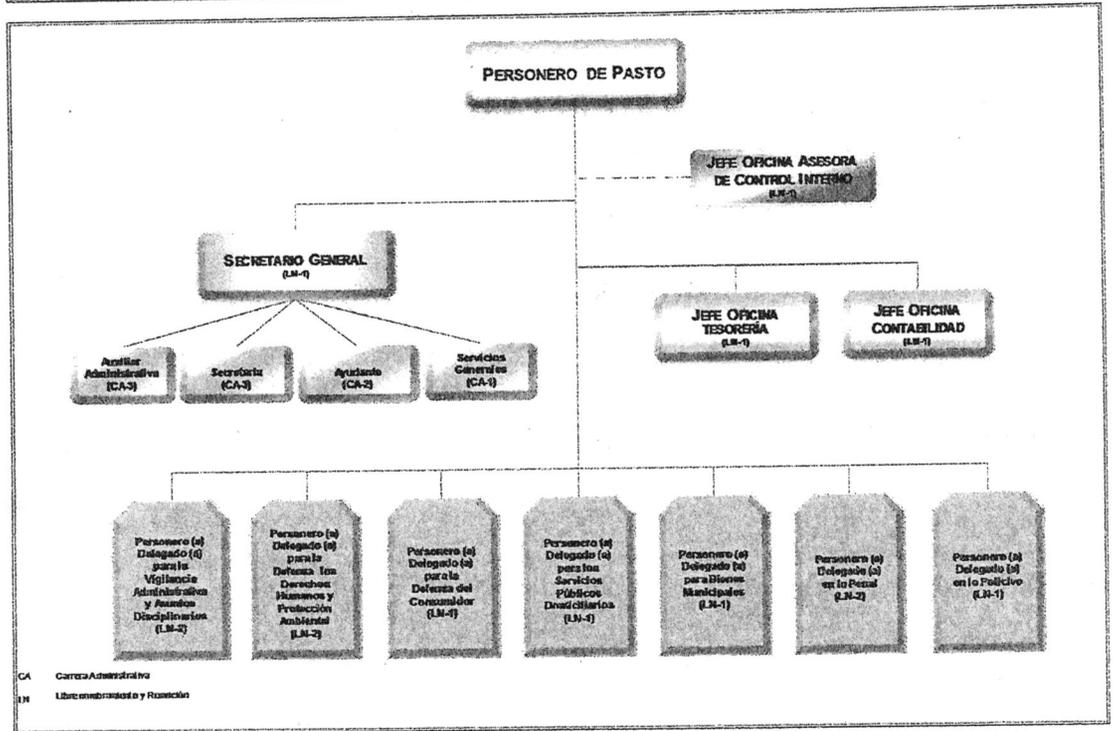
Vigilar la conducta oficial de los servidores públicos municipales y ejercer la acción disciplinaria de quienes desempeñan funciones públicas conforme lo establecido en el Código General Disciplinario, recibir y dar trámite a las quejas y reclamos de la comunidad respecto del funcionamiento de la Administración Municipal.”

ARTÍCULO CUARTO. MODIFICAR el Artículo Décimo Quinto del Acuerdo 058 de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. La Estructura Administrativa de la Personería de Pasto quedará así:



 PERSONERÍA DE PASTO <small>Oficina de Promoción y Vigilancia</small>	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		Código	EI-DI-03
			Versión	02
			Fecha	Dic. 3/2021



ARTÍCULO QUINTO. MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES. El Personero de Pasto, tendrá la facultad de modificar las funciones de los empleos y actualizar el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Personería de Pasto, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

ARTÍCULO SEXTO. DISTRIBUCIÓN DE EMPLEOS: El Personero de Pasto, distribuirá los empleos mediante Resolución, teniendo en cuenta la planta global de empleos a la que se refiere el presente acuerdo, la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, las políticas, planes, programas y proyectos de la Entidad.

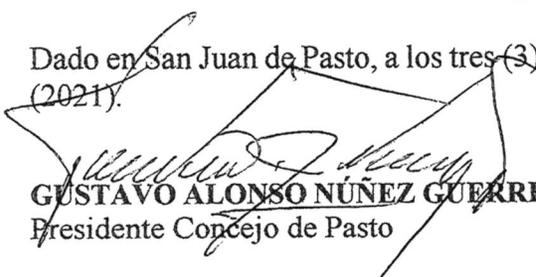
ARTÍCULO SÉPTIMO. COMITÉS, COMISIONES Y JUNTAS: Los objetivos, la conformación y las funciones de los Comités, Comisiones y Juntas estarán establecidos por las disposiciones legales correspondientes. El Personero de Pasto, podrá reglamentar estos aspectos en los que decida conformar para el normal funcionamiento de la Entidad.

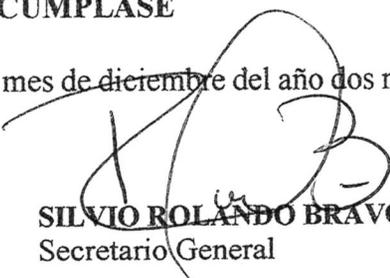
ARTÍCULO OCTAVO. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 058 del 4 de diciembre de 2018, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y modifica y adiciona lo pertinente del Acuerdo 058 del 4 de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


GUSTAVO ALONSO NUÑEZ GUERRERO
 Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
 Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 049 del 3 de diciembre de 2021.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 049 del 3 de diciembre de 2021, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 29 de noviembre 2021, en Comisión de Acción Social.

Segundo debate: El 3 de diciembre de 2021, en prorroga de sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 049 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 049 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 058 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA DE PASTO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 049 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 058 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA DE PASTO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al trece (13) de diciembre de 2021 en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 6:00 de la tarde.


CATALINA BUCHELI ERASO





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el ACUERDO No. 049 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 058 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA DE PASTO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día diez (10) de diciembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BUCHELI ERASO



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 049 del 3 de diciembre de 2021.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 049 del 3 de diciembre de 2021, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 29 de noviembre 2021, en Comisión de Acción Social.

Segundo debate: El 3 de diciembre de 2021, en prorroga de sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.